



**CNSS**

CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD SOCIAL

**PLAN DE EMERGENCIA  
TORRE DE LA  
SEGURIDAD SOCIAL**

---

**DIRECCION ADMINISTRATIVA**

### Sección de firmas

Gestión	Responsable	Fecha
Elaborado	 Departamento de Desarrollo Institucional y Calidad	19/06/2024
Revisado	 Escania Navarro Directora de Planificación y Desarrollo  Eduardo Fernández Director Administrativo  Rosa Alba Montero Montero, Coordinadora del Comité Mixto de Seguridad y Salud en el CNSS	20/06/2024
Autorizado	 Edward Guzmán Gerente General	24/06/2024

### Control de Cambios

Versión	Descripción	Responsable	Resolución Administrativa	Fecha
0.1	Versión inicial	DADM		Enero 2018
1.0	Actualización	DADM	Aprobada por Res. Adm. No. 02-2018	Mayo 2018
2.0	Revisión completa del documento y aprobado a través de la	DADM	Res. 032-2022 d/f 23/09/2022	Julio 2022
3.0	Actualización	DADM	013-2024	24/06/2024

### Lista de Distribución

Dirección /Departamento	Rol	Revisión /Comentario
Gerencia General	Aprobación	
Dirección Administrativa	Supervisor/Responsable	
Comité de Emergencia	Coordinación/Seguimiento	
Directores del CNSS	Aportación / Conocimiento	
Personal del CNSS	Conocimiento	

## Índice

1. GLOSARIO DE TÉRMINOS.....	4
2. INTRODUCCIÓN .....	5
3. OBJETIVOS.....	6
4. ALCANCE .....	6
5. POLÍTICAS DE OPERACIÓN .....	7
6. ORGANISMOS ASESORES .....	8
7. RESPONSABLES .....	9
8. PLAN DE TRABAJO .....	11
8.1 TIPOS DE EVACUACIONES.....	11
8.2 TIPOS DE EMERGENCIAS.....	11
8.3 ACCIONES PREVENTIVAS. ....	17
8.4 INSTRUCCIONES DE PREVENCIÓN.....	18
8.5 INFORMACIÓN GENERAL .....	18
8.6 ENLACES DE COMUNICACIONES.....	19

## 1. GLOSARIO DE TÉRMINOS

<b>Atentado:</b>	Agresión contra la vida o integridad física o moral de una persona.
<b>Emergencia:</b>	Situación que pone en riesgo inminente la integridad física y psicológica de los ocupantes de un recinto y que requiere de una capacidad de respuesta institucional organizada y oportuna a fin de reducir al máximo los potenciales daños.
<b>Evacuación:</b>	Toda acción debidamente programada y establecida, que consiste en desalojar y abandonar el edificio afectado a causa de una emergencia.
<b>Fenómenos atmosféricos:</b>	Son todas aquellas actividades que ocurren en la atmósfera de manera natural, tengan o no relación con el clima. Se producen por la interacción de los diferentes elementos climáticos entre sí o con otros elementos atmosféricos (polvo en suspensión, luz del sol...) Sismo, tormentas, etc.
<b>Huracán:</b>	Es un viento de fuerza extraordinaria que forma un torbellino y gira en grandes círculos. El huracán suele originarse en las zonas tropicales y, desde el momento que se forma, comienza a expandir su diámetro. Una alerta se emite cuando se esperan condiciones de huracán (vientos de 120km por hora o superiores y oleaje agitados peligrosamente altos) en 24 horas o menos.
<b>Incendios:</b>	Es una ocurrencia de fuego no controlada que puede afectar o abrasar algo que no está destinado a quemarse.
<b>Primeros Auxilios:</b>	Son los cuidados inmediatos que se brindan a una personal que resulta herida o súbitamente enferma. No reemplaza la atención médica, sólo consiste en brindar asistencia temporaria hasta que la persona pueda recibir atención medida competente.

<b>Simulacro:</b>	Acción que se realiza imitando un suceso real para tomar las medidas necesarias de seguridad en caso de que ocurra realmente.
<b>Sismo:</b>	Serie de vibraciones de la superficie terrestre generadas por un movimiento brusco y repentino de las capas internas (corteza y manto). Es sinónimo de temblor de tierra, terremoto.
<b>Tormentas:</b>	Fenómeno meteorológico producido por vientos fuertes que agitan violentamente el agua del mar.

## 2. INTRODUCCIÓN

La Gerencia General del CNSS consciente de su responsabilidad como gobernador de la Torre de la Seguridad Social, ha diseñado este Plan de Emergencia a los fines de establecer las políticas y procedimientos a seguir en caso de que se presente una eventualidad en sus instalaciones.

En este documento se detallan los procedimientos que deberán realizar los ocupantes de la Torre para actuar de forma organizada ante accidentes y emergencias que pongan en riesgo la vida, los bienes o el medio ambiente. Es importante resaltar que, ante un caso fortuito, el éxito del operativo dependerá fundamentalmente de la buena coordinación entre los actores responsables del plan, así como de la cooperación y cumplimiento de instrucciones por parte de los usuarios de la Torre de Seguridad Social.

Este Plan de Emergencia, como herramienta para la prevención y atenuación de eventualidades de fuerza mayor, fue elaborado basado en las normativas de gestión para instituciones del Estado dominicano como son: Modelo CAF, las Normas de Control Interno (NOBACI) y el Subsistema de Seguridad y Salud en el Trabajo en la Administración Pública (SISTAP).

### 3. OBJETIVOS

#### Objetivo General:

Establecer las acciones a seguir para dar una respuesta efectiva ante cualquier emergencia que se presente en la Torre de la Seguridad Social.

#### Objetivos Específicos:

- Proteger la integridad física de los ocupantes de la torre de la Seguridad Social en caso de una emergencia.
- Fortalecer la capacidad de respuesta en caso de una emergencia.
- Mitigar los daños a los bienes muebles e inmuebles.
- Crear en el personal hábitos y actitudes favorables hacia la seguridad, dándoles a conocer los riesgos que se originan en determinadas situaciones de emergencia, e instruyéndolos cómo deben actuar ante cada una de ellas.
- Manejar adecuadamente la comunicación e información en ambientes de emergencia.
- Facilitar la reanudación de las operaciones lo antes posible después de la emergencia.
- Identificar las acciones para recuperar las operaciones en el menor tiempo posible.
- Establecer las responsabilidades antes, durante y después de una emergencia.

### 4. ALCANCE

Todos los ocupantes habituales y visitantes de la Torre de la Seguridad Social Presidente Antonio Guzmán Fernández.

## 5. POLÍTICAS DE OPERACIÓN

- 5.1 Los responsables administrativos de las instancias son responsables de notificar cualquier cambio que incida en la ejecución del Plan de Emergencia a lo interno de sus instituciones.
- 5.2 Es responsabilidad de la Dirección Administrativa del CNSS, gestionar a través de los organismos de emergencia del país, las asesorías y entrenamientos en materia de prevención de riesgos, así como el equipamiento y señalización de las áreas comunes de la Torre. Cada instancia alojada en la torre es responsable de los mecanismos y procedimientos de prevención de riesgos, de su equipamiento y señalización a lo interno.
- 5.3 Deberá realizarse un simulacro cada 6 meses, en el cual se evaluará los mecanismos y la capacidad de respuesta de los grupos de apoyo, así como evaluar la eficacia de la logística.
- 5.4 Este plan de emergencia deberá ser revisado y actualizado cada dos (2) años o cada vez que surjan cambios significativos. Su actualización y difusión queda bajo la responsabilidad del Comité de Emergencia, el cual está integrado por los responsables administrativos de las instancias del Sistema Domiciano de Seguridad Social alojados en la Torre.
- 5.5 Todo el personal tiene la obligación de acatar las instrucciones del equipo operativo, el incumplimiento será debidamente sancionado.
- 5.6 En caso de emergencia o simulacro no deberán utilizarse los ascensores. La única vía de evacuación serán las escaleras, tanto la interna como la de emergencia.
- 5.7 Al término de una emergencia o ejercicio programado, los líderes realizarán un recuento del personal y elaborarán un informe, indicando en él los comentarios o sugerencias con el fin de subsanar las anomalías detectadas.
- 5.8 Las rutas de evacuación deben estar debidamente señalizadas y deben ser de dominio de los integrantes de la brigada de emergencia.



- 5.9 Todo el personal debe tener conocimiento del Plan de Evacuación y la ubicación de los elementos de protección (extintores, mangueras, alarma, etc.).
- 5.10 Los visitantes que se encuentren en las instalaciones al momento de ordenada la evacuación están igualmente llamados a seguir las instrucciones generales de los brigadistas.
- 5.11 El resultado óptimo de una evacuación depende en gran medida de la cooperación del personal, manteniendo el debido silencio y siguiendo sus instrucciones.
- 5.12 Las personas que hayan evacuado un piso, por ningún motivo deberán retornar al edificio y los brigadistas tienen la autoridad para impedirselo.
- 5.13 La autorización para que se devuelva o retorne al trabajo será dada por el director de emergencia o quien lo represente.
- 5.14 Durante la evacuación, ninguna persona debe hablar o gritar, limitarse a caminar con paso rápido, sin correr en dirección al punto de reunión preestablecido u otro que los líderes determinen.
- 5.15 Los líderes deberán dar órdenes en un tono de voz normal y sin gritar.
- 5.16 Si la alarma sorprende a alguna persona en otro piso que no es el suyo, ésta deberá sumarse al grupo del piso en que se encuentren y seguir las instrucciones.
- 5.17 Nadie que no tenga una función que cumplir en la emergencia deberá intervenir en ella. Solo debe limitarse a seguir las instrucciones.

## **6. ORGANISMOS ASESORES**

- Cuerpo de Bomberos de Santo Domingo.
- Comisión de Operaciones de Emergencia (COE).
- Defensa Civil.
- Cruz Roja Dominicana.

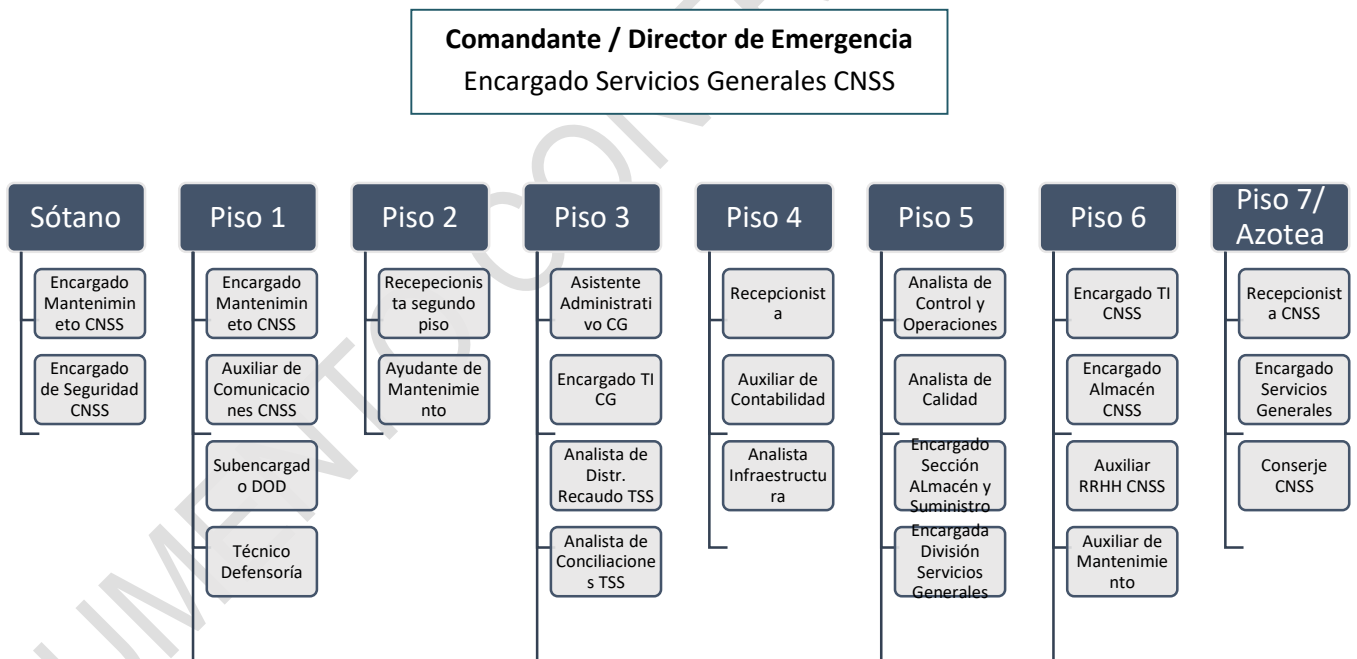
## 7. RESPONSABLES

Los responsables de este plan de emergencia de la Torre de la Seguridad Social, así como el rol que juegan, se detallan a continuación:

Responsable	Rol	Función
Gerente General del CNSS	Rector	Aprobar
Director Administrativo del CNSS	Coordinador	Coordinar la elaboración y actualización del Plan
Responsable Administrativa TSS	Coordinador pisos 2, 3 y 5	Coordinar implementación del plan en los pisos ocupados por la TSS
Responsable Administrativa DIDA	Coordinador pisos 1 y 4	Coordinar implementación del plan en los pisos ocupados por la DIDA
Responsable	Rol	Función
Encargado Servicios Generales CNSS	Comandante / Director de Emergencia	Velar por la eficiente implementación del Plan, así como la prevención, evacuación y mitigación de emergencias. Ante una emergencia, deberá evaluar la situación y determinar la evacuación de los pisos del CNSS. Dar la alarma interna y/o externa, si fuera necesario (Bomberos, 9-1-1, etc.) Ordenar la evacuación total o parcial. Supervisar la evacuación. Evitar el ingreso de toda persona no autorizada durante la evacuación.
Personal designado por piso	Miembro Brigada Emergencia	Implementar el plan y ejecutar acciones de evacuación y mitigación de emergencias.
Personal Servicios Generales CNSS	Miembro Brigada Emergencia	Implementar, prevenir y mitigar las emergencias.
Encargado Seguridad	Miembro Brigada Emergencia	

Todo el personal de la torre	Cooperación y cumplimiento	Conocer todas las vías de evacuación y punto de reunión. Abandonar el área de trabajo en forma calmada. Avisar en caso de retiro de la jornada laboral. No obstaculizar las vías de evacuación. Dar aviso de cualquier fuego incipiente.
Visitantes	Cooperación y cumplimiento	Cooperar con el proceso de evacuación y seguir las instrucciones de la brigada.

### ORGANIZACIÓN OPERATIVA “BRIGADA DE EMERGENCIA”



De acuerdo a la Resolución No. 02-2018.

## 8. PLAN DE TRABAJO

Es responsabilidad del Comité de Emergencia elaborar un Plan de Trabajo Anual, el cual deberá contener todas las actividades a realizar durante el año y los recursos necesarios para su correcta implementación.

Este plan estará acompañado de un cronograma el cual resumirá estas actividades indicando los plazos establecidos para su ejecución.

### 8.1 TIPOS DE EVACUACIONES.

- **Evacuación parcial:** esta ocurre cuando solo se precise evacuar un área determinada.
- **Evacuación total:** se debe realizar cuando la situación sea tal que se requiera evacuar el edificio completo.

Para que una evacuación sea exitosa se debe cumplir con las pautas siguientes:

- Los accesos y salidas deben estar siempre libres de obstáculos.
- Deben existir vías alternativas y el personal debe estar consciente de ellas.
- Mantener instrucciones precisas y claras de conocimiento general, para que todas las personas sepan cómo y cuándo iniciar la evacuación.
- Dar seguridad y atención al personal después de la evacuación.

### 8.2 TIPOS DE EMERGENCIAS.

#### A. Fenómenos no predecibles (Incendios, Sismos).

##### A.1. Instrucciones a seguir en caso de Incendios

Plan de acción	Responsable(s)	Actividades
1. Detección	Cualquier persona	Evaluar si puede sofocar con el extintor más cercano. De lo contrario, notificar la ocurrencia del fenómeno a/los miembros brigada de emergencia.

	Miembros brigada de emergencia.	Notificar a los demás miembros del equipo.
	Miembros brigada de emergencia.	Evaluar la situación y determinar si procede o no la evacuación, si procede accionar el sistema de alarma.
	Personal de Servicios Generales	Dejar fuera de servicio los elevadores, sistema eléctrico y plantas eléctricas.
	Director de Emergencia	Contactar a los organismos de socorro, en caso de ser necesario.
2. Evacuación	Miembros brigada de emergencia	Orientar al personal a la ruta de evacuación.
	Personal/Visitantes	Proceder a salir del edificio por la ruta establecida y/o ruta alterna.
	Miembros brigada de emergencia	Revisar que todo el personal salió de las oficinas y se asegura que nadie retorne sin autorización.
3. Mitigación	Personal Servicios Generales /Miembro Brigada	Proceder a controlar la emergencia.
	Director de Emergencia	Evaluar si es seguro volver a las labores y ordenar el retorno en caso de que proceda, o dar las instrucciones que apliquen.
	Todo el personal	Mantener la calma y cooperar con la brigada.
4. Después de la evacuación.	Director de Emergencia	Dar órdenes a los brigadistas de cómo deben proceder. (volver al lugar de trabajo, buscar otros lugares seguros, etc.)
	Miembros brigada de emergencia.	Informan a su equipo asignado como deben proceder.
	Personal/Visitantes	Mantenerse en el punto de reunión hasta que su brigadista le indique que es seguro regresar a las labores.
5. Evaluación	Director de Emergencia	Coordinar reunión de evaluación con los miembros de la brigada.

**Notas para tomar en cuenta ante un incendio:**

- En caso de que una persona sea atrapada por el fuego y no pueda utilizar las vías de escape, deberá cerrar la puerta (si corresponde) y sellar los bordes para evitar la entrada de humo.
- Si una persona es atrapada por el humo, debe permanecer lo más cerca del piso posible. Si el humo es muy denso, se debe cubrir la nariz y la boca con un pañuelo.
- Al tratar de escapar del fuego se deben palpar las puertas antes de abrirlas, si la puerta está caliente o el humo está filtrándose, no se debe abrir. Es aconsejable encontrar otra salida.
- Si las puertas están frías, se deben abrir con mucho cuidado y cerrarlas en caso de que las vías de escape estén llenas de humo o si hay una fuerte presión de calor contra la puerta. Pero si no existe peligro, proceder de acuerdo con el plan de evacuación.
- No entrar en lugares con humo.
- Recordar siempre que hay tres elementos que normalmente se adelantan al fuego, el humo, el calor y los gases.
- Ayude al que lo necesite.

**A.2. Instrucciones a seguir en caso de Sismo o Temblor.**

Plan de acción	Responsable(s)	Actividades
1. Detección	Cualquier persona	Sin apresuramiento alejarse de ventanas, paneles que tengan vidrios y cualquier objeto que pueda caerle encima, y mantenerse en su área de trabajo hasta que cesen los movimientos.
	Miembros brigada de emergencia.	Evaluar la situación y determinar si procede o no la evacuación, si procede Accionar el sistema de alarma.
	Personal de Servicios Generales	Dejar fuera de servicio los elevadores, sistema eléctrico y plantas eléctricas.

	Director de Emergencia	Contactar a los organismos de socorro, en caso de ser necesario.
2. Evacuación	Miembros brigada de emergencia.	Orientar al personal a la ruta de evacuación.
	Personal/Visitantes	Proceder a salir del edificio por la ruta establecida y/o ruta alterna de manera ordenada y calmada.
	Miembros brigada de emergencia.	Revisar que todo el personal salió de las oficinas y se asegura que nadie retorne sin autorización.
3. Mitigación	Personal Servicios Generales /Miembro Brigada	Proceder a controlar la emergencia.
	Personal/Visitantes	Mantenerse calmado y colaborar con la brigada.
	Director de Emergencia	Evaluar si es seguro volver a las labores y ordenar el retorno en caso de que proceda, o dar las instrucciones que apliquen.
4. Después de la evacuación.	Director de Emergencia	Dar órdenes a los brigadistas de cómo deben proceder. (volver al lugar de trabajo, buscar otros lugares más seguros, etc.)
	Miembros brigada de emergencia.	Informan a su equipo como deben proceder.
	Personal/Visitantes	Mantenerse en el punto de reunión hasta que su brigadista le indique que es seguro regresar a las labores o se le dé la instrucción que aplique.
5. Evaluación	Director de Emergencia	Coordinar reunión de evaluación con los miembros de la brigada

**Notas para tomar en cuenta ante un Sismo:**

- No corra, empuje o grite para no causar pánico en el resto del personal.
- No pierda la calma.
- En caso de quedar atrapado en el edificio, acérquese a una ventana y pida auxilio.
- Evite causar aglomeración a la salida.
- Espere con tranquilidad las instrucciones que le darán los líderes de evacuación.

**B. Fenómenos Atmosféricos predecibles (Huracanes, Tormentas).**

Secuencias de las etapas	Responsable(s)	Actividades
1. Preparación	Enc. Servicios Generales CNSS	Coordinar con el equipo de Servicios Generales las acciones a realizar y activa el Comité de Emergencia.
	Personal Servicios Generales	Cerrar ventanales y fortines.
	Personal Servicios Generales	Retirar cualquier artículo que pueda ser desprendido por los vientos.
	Personal TI/ SG	Desconectar todos los equipos electrónicos y protegerlos.
	Personal Servicios Generales	Dejar fuera de servicio los elevadores, sistema eléctrico y plantas eléctricas.
2. Ejecución	Máxima Autoridad	Autoriza suspensión de labores.
	Todo el personal	Sigue las instrucciones brindadas por cada institución.
3. Evaluación	Director de Emergencia / Personal Servicios Generales	Revisar las instalaciones y realizar informe con acciones correctivas, en caso de ser necesario.



**Notas para tomar en cuenta durante un huracán o tormenta:**

- Preste atención a los informes oficiales de radio, TV y prensa.
- Evite los ascensores.
- Permanezca dentro, lejos de las ventanas, tragaluces y puertas de vidrio. Siempre carga contigo una linterna con pilas.

**c. Emergencia de Primeros Auxilios.**

Secuencias de las etapas	Responsable(s)	Actividades
1. Preparación	Brigadista	Tomar capacitación de primeros auxilios.
	Todo el personal	Conocer plan de emergencia para primeros auxilios.
2. Ejecución	Brigadista	Tranquilice a la víctima y protéjalo de los curiosos, pida a alguien que solicite ayuda externa. (9-1-1)
	Todo el personal	Mantener la calma y seguir las instrucciones del brigadista.
3. Evaluación	Brigadista	Solicitar reunión para evaluar el plan ejecutado.

**Notas para tomar en cuenta durante una emergencia de primeros auxilios:**

- Mantenga la calma.
- No mueva a la víctima a menos que corra riesgos mayores donde se encuentre y usted esté entrenado para hacerlo.
- No se debe permitir aglomeraciones.
- No medique a otra persona, ni le suministre nada.
- No trasladar al afectado en un vehículo particular no autorizado.

#### D. Atentados.

Secuencias de las etapas	Responsable(s)	Actividades
1. Detección	Personal Torre	Notificar al Departamento de Seguridad.
	Todo el personal que se encuentre frente a los atacantes	Manténgase calmado, no enfrente, no grite, ni hable por celular, ni teléfono.
2. Mitigación	Personal de Seguridad	Proteger la integridad física de los ocupantes de la Torre.
	Personal de Seguridad	Aislar al (los) atacante (s) y someterlo a la obediencia.
	Personal de Seguridad	Contactar los organismos de seguridad, en caso necesario.
3. Evaluación	Personal de Seguridad	Rendir informe de lo sucedido y proponer acciones preventivas.
<p><b>Notas para tomar en cuenta ante un atentado terrorista:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• No trate de enfrentar a los atacantes.</li> <li>• No se resista.</li> <li>• Mantenga la calma.</li> </ul>		

#### 8.3 ACCIONES PREVENTIVAS.

ACCIÓN	ACTIVIDADES
<b>INSPECCIONES PLANEADAS</b>	Instalaciones
	Equipos, maquinarias, materiales, etc.
	Sistemas y componentes
<b>CAPACITACIÓN</b>	Entrenamientos
	Ejercicios y simulacros
<b>ACTUALIZACIÓN</b>	Plan de Emergencia
	Plan de Acción
	Listado de contactos internos y externos

#### 8.4 INSTRUCCIONES DE PREVENCIÓN.

- No tire cigarrillos encendidos al zafacón.
- No fume ni coma en las áreas de trabajo.
- El acceso a los exteintes y salidas de emergencia, debe permanecer libre y despejado, a fin de poder utilizarlos con prontitud cuando se requiera.

#### 8.5 INFORMACIÓN GENERAL

##### A. Características de la Torre de la Seguridad Social.

<b>Ubicación Geográfica:</b>	Ave. Tiradentes No. 33, Ensanche Naco, Provincia Santo Domingo, República Dominicana.
<b>Características generales:</b>	Edificio de 8 niveles, con sótano y área parqueos.
<b>Tipo de ocupación:</b>	Oficinas.
<b>Ubicación punto de encuentro:</b>	Parqueo frontal de la Torre.
<b>Ubicación escalera de emergencia:</b>	Lateral Norte de la Torre.
<b>Ubicación Oficina Seguridad:</b>	Oficinas Sótano.

##### B. Ocupantes (actualizado a junio 2024)

NIVEL	INSTITUCIÓN	HABITUALES	VISITANTES
Sótano	Seguridad, Contraloría externa	10	
1er. piso	Dirección Información y Defensa Afiliados (DIDA) / OAI y Convenios Internacionales del CNSS	60	
2do. piso	Tesorería de la Seguridad Social	30	
3er. piso	Tesorería de la Seguridad Social/Contraloría del CNSS	15 TSS 25 CGCNSS	
4to. piso	Dirección Información y Defensa Afiliados	40	
5to. piso	Tesorería de la Seguridad Social	30	
6to. piso	Consejo Nacional de Seguridad Social	40	
7mo. piso	Consejo Nacional de Seguridad Social	22	
<b>Total/día</b>		<b>272</b>	<b>200</b>

## 8.6 ENLACES DE COMUNICACIONES

Contacto	Cargo (si aplica)	Teléfono
<b>Organismos de Emergencia</b>		911
<b>Brigadista Piso 1</b>	Sub encargado DOD	809-262-1900 ext. 2084
<b>Brigadista Piso 2</b>	Recepcionista	809-567-5049 ext. 3068
<b>Brigadista Piso 3</b>	Ayudante de Mantenimiento	809-467-9717
<b>Brigadista Piso 4</b>	Recepcionista	809-262-1900 ext. 2042
<b>Brigadista Piso 5</b>	Encargado Almacén	809-567-5049 ext. 3073
<b>Brigadista Piso 6</b>	Encargado de Mantenimiento CNSS	809-284-6915
<b>Brigadista Piso 7</b>	Conserje	809-472-8701 ext. 7097
<b>Brigadista Piso 8</b>	Conserje	809-472-8701 ext. 7097
<b>Director de Emergencia</b>	Encargado Servicios Generales CNSS	809-472-8701 ext 6090 Flota:809-284-7166
<b>Seguridad Torre</b>	Encargado de Seguridad	809-472-8701 ext 6093 Flota: 809-284-7243

### VIGENCIA

Esta Plan entrará en vigor a partir de la fecha de aprobación mediante acto administrativo emitido por el Gerente General del CNSS.



**RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA DEL GERENTE GENERAL DEL CNSS NO.014-2024, D/F 24/6/2024, QUE APRUEBA LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE EMERGENCIA DE LA TORRE DE LA SEGURIDAD SOCIAL.**

**CONSIDERANDO 1:** Que el **Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS)**, es una entidad descentralizada de carácter público y autónomo, órgano rector y superior del Sistema Dominicano de Seguridad Social (SDSS), que tiene como función esencial garantizar la protección social, solidaria, suficiente y oportuna contra los riesgos de vejez, discapacidad, sobrevivencia, enfermedad, maternidad, infancia y riesgos laborales, procurando el mayor impacto social, económico y de calidad de vida de la población beneficiaria, cumpliendo con las normas establecidas.

**CONSIDERANDO 2:** Que el **Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS)**, tiene a su cargo la dirección y conducción del Sistema Dominicano de Seguridad Social (SDSS) y como tal, es el responsable de establecer las políticas, regular el funcionamiento del Sistema y de sus instituciones, garantizar la extensión de cobertura y defender a los beneficiarios, por lo que, opera bajo clara directrices de gobernanza que le permiten la articulación de sus equipos de trabajo de manera eficiente y orientada a resultados, en el marco de su eje estratégico desarrollo, gobernanza y gestión de conocimiento institucional.

**CONSIDERANDO 3:** Que a través de la **Resolución Administrativa del Gerente General del CNSS No.002-18, d/f 14/5/2009**, fue aprobado el Plan de Emergencia de la Torre de la Seguridad Social.

**CONSIDERANDO 4:** Que mediante la **Resolución Administrativa del Gerente General del CNSS No.032-2022, d/f 23/09/2023**, fueron refrendados y actualizados varios Manuales, Políticas, Planes, Normas y Procedimientos internos de la institución, entre los cuales se destaca el Plan de Emergencia de la Torre de la Seguridad Social.

**CONSIDERANDO 5:** Que el presente documento, tiene como finalidad, la aprobación de la actualización del **Plan de Emergencia Torre de la Seguridad Social del CNSS**, con el propósito de establecer las acciones a seguir para dar una respuesta efectiva ante cualquier emergencia que se presente en la Torre de la Seguridad Social que alberga las oficinas del CNSS y los procedimientos que deberán realizar los ocupantes de la Torre de la Seguridad Social, para actuar de forma organizada ante accidentes y emergencias que pongan en riesgo la vida, los bienes y el medio ambiente.

**CONSIDERANDO 6:** Que dentro de los objetivos específicos que se establecen en el citado Plan, podemos citar los siguientes: 1) Proteger la integridad Física de los ocupantes de la Torre de la Seguridad Social en caso de una emergencia; 2) Fortalecer la capacidad de respuesta en

caso de una emergencia; 3) Mitigar los daños a los bienes muebles e inmuebles; 4) Crear en el personal hábitos y actitudes favorables hacia la Seguridad; 5) Manejar adecuadamente la comunicación e información en ambientes de emergencia, entre otros.

**CONSIDERANDO 7:** Que el citado Plan, fue elaborado basado en las normativas de gestión para instituciones del Estado Dominicano, como son: Modelo CAF, las Normas de Control Interno (NOBACI), las Normas ISO y el Subsistema de Seguridad y Salud en el trabajo en la Administración Pública (SISTAP).

**CONSIDERANDO 8:** Que será responsabilidad de la **Dirección Administrativa del CNSS**, gestionar a través de los organismos de emergencia del país, las asesorías y entrenamientos en materia de Prevención de Riesgos, así como, el equipamiento y señalización de las áreas comunes de la Torre.

**CONSIDERANDO 9:** Que los organismos asesores para este Plan de Emergencia de la Torre de la Seguridad Social serán los siguientes: 1) Cuerpo de Bomberos de Santo Domingo; 2) Comisión de Operaciones de Emergencia (COE); 3) Defensa Civil y 4) Cruz Roja Dominicana.

**CONSIDERANDO 10:** Que es responsabilidad del **Comité de Emergencia del CNSS**, elaborar un Plan de Trabajo Anual, el cual deberá contener todas las actividades a realizar durante el año y los recursos necesarios para su correcta implementación.

**CONSIDERANDO 11:** Que deberá realizarse un simulacro cada **seis (6) meses**, en el cual se evaluarán los mecanismos y la capacidad de respuesta de los grupos de apoyo, así como, la eficacia de la logística.

**CONSIDERANDO 12:** Que el citado Plan de Emergencia, deberá ser revisado y actualizado cada dos (02) años o cada vez que surjan cambios significativos, quedando su actualización y difusión bajo la responsabilidad del Comité de Emergencia del CNSS, el cual se encuentra integrado por los responsables administrativos de las instancias del Sistema Dominicano de Seguridad Social.

**CONSIDERANDO 13:** Que mediante el **Decreto del Poder Ejecutivo No. 196-22, de fecha 22 de abril del año 2022**, fue designado el **Dr. Edward Rafael Guzmán P.**, como **Gerente General del CNSS**, quien fue juramentado durante la Sesión Extraordinaria del CNSS No. 540, de fecha 27 de abril del 2022.

**CONSIDERANDO 14:** Que el Gerente General del CNSS, tiene como objetivo principal velar por el cumplimiento estricto de todas las normas y reglamentaciones que en la materia aplican, a fin de mantener la mejora continua de la institución y contribuir a una sociedad mejor y un medio ambiente más puro.



**CONSIDERANDO 15:** Que, conforme a las disposiciones del Artículo 26, literal b, de la Ley No. 87-01, del 9 de mayo del 2001, el Gerente General del CNSS tiene a su cargo la responsabilidad de "organizar, controlar y supervisar las dependencias técnicas y administrativas del CNSS".

**VISTOS:** La Constitución de la República Dominicana, proclamada el 13 de junio de 2015; la Ley No. 87-01, que establece el Sistema Dominicano de Seguridad Social (SDSS), del 9 de mayo del 2001, con sus modificaciones; el Reglamento Interno del CNSS; la Ley No. 41-08, de Función Pública, del 16 de enero del 2008, con sus modificaciones y sus Reglamentos de Aplicación; la Ley No. 247-12, Orgánica de la Administración Pública, del 14 de agosto de 2012, con su reglamento; y demás normas complementarias, incluyendo las emitidas por el Ministerio de Administración Pública, como órgano rector del fortalecimiento institucional de la Administración Pública; la Ley No. 10-07 que instituye el Sistema Nacional de Control Interno y de la Contraloría General de la República del 08 de enero del 2007, su Reglamento de aplicación (Decreto No. 491-07, del 30 de agosto del 2007; la Ley No. 107-13 sobre los Derechos de las Personas en sus relaciones con la Administración y de Procedimiento Administrativo; la Ley No. 200-04 General de Libre Acceso a la Información Pública y su Reglamento de Aplicación; la Resolución No. 001-11 de la Contraloría General de la República que emite las Normas Básicas de Control Interno del Sector Público Dominicano (NOBACI); las Normas ISO y la Resolución No. 001-2019 que emite las Normas Básicas de Control Interno del Sector Público Dominicano actualizadas.

Por todo lo anteriormente expuesto y en ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 26 de la Ley No. 87-01 que crea el Sistema Dominicano de Seguridad Social, y el artículo 58 del Reglamento Interno del CNSS, dicto la siguiente Resolución Administrativa:

**RESUELVE:**

**PRIMERO:** Se **aprueba** la actualización del documento que contiene el **Plan de Emergencia de la Torre de la Seguridad Social del CNSS**, el cual se encuentra anexo a la presente.

**SEGUNDO:** Se instruye a la **Dirección de Recursos Humanos del CNSS** a gestionar con la **Dirección de Planificación y Desarrollo del CNSS**, la comunicación de la presente Resolución a todo el personal de la institución, así como, a las demás personas naturales o jurídicas que proceda y gestionar su publicación en el Portal Web Institucional.

**TERCERO:** La presente Resolución Administrativa entrará en vigencia a partir de la fecha de su emisión y deroga cualquier otra que le sea contraria.

**DADA** en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinticuatro (24) días del mes de junio del año dos mil veinticuatro (2024).

Dr. Edward Guzmán P.  
Gerente General del CNSS



EGP/AE/kv